JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021))

Número de radicado: 2020-00125

Clase: Ejecutivo

De la solicitud de reducción de embargos solicitada por la parte demandada, se corre traslado a parte demandante por el término de 5 días, para que manifieste lo pertinente.

Secretaría remita copia del escrito (archivo 16 del PDF cdo. 2) al correo electrónico informado por l apoderado de la parte demandante indicado en la demanda.

NOTIFÍQUESE

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ(4)

Julian